



## **SOCIEDAD TRANSMISORA METROPOLITANA II S.A. EMISIÓN DE ACCIONES Y CANJE POR FUSIÓN**

Se comunica a los señores accionistas de Sociedad Transmisora Metropolitana II S.A. ("STM II"), Rol Único Tributario N°77.282.311-8, en relación con la fusión por incorporación de esta sociedad en Sociedad Transmisora Metropolitana S.A. ("STM"), Rol Único Tributario N°77.611.649-1, lo siguiente:

- a) Los accionistas de STM II tendrán derecho a 2,31 acciones Serie A de STM por cada acción Serie A de que sean titulares en STM II; y a recibir 2,31 acciones Serie B de STM, por cada acción Serie B que sean titulares en STM II, a la fecha del canje.
- b) La distribución y canje material de los títulos de las acciones Serie A y Serie B a los accionistas se iniciará el día 1 de abril de 2024, a partir del cual deberán concurrir a las oficinas del Depósito Central de Valores ubicadas en Av. Los Conquistadores 1730 piso 24, Providencia, Santiago, en horario continuado de 09:30 a 17:00 de lunes a jueves y de 09:30 a 16:00 los viernes, para proceder al canje.

Para efectuar el canje los accionistas deberán presentar los siguientes documentos: (i) original del título de las acciones de STM II que presenten a canje, a menos que se encuentren en custodia de dicha sociedad, o bien, en el evento de haber sido éstos extraviados, acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente; (ii) cédula de identidad del compareciente; y (iii) en caso de comparecer representado, el documento en que conste la respectiva personería, sea por escritura pública o poder notarial emitido para tal efecto.

- c) La relación de canje indicada en la letra a) precedente se aplicará sin considerar fracciones de acciones, es decir, los accionistas de STM II recibirán un número entero de acciones que resulte de aplicar la relación de canje anterior. A los accionistas que le correspondan fracciones de acciones al aplicar dicha relación de canje, se les compensará en dinero, en la fracción que corresponda, considerando un precio por cada acción de STM igual a \$0,0017533177, que corresponde al valor considerado para efectos del derecho a retiro, el cual se pondrá a disposición de los accionistas de STM II que corresponda, en la fecha de canje. Las acciones remanentes que no resulten asignadas como consecuencia del ajuste de la relación de canje podrán ser ofrecidas a terceros como si fueran acciones de propia emisión conforme a la normativa vigente.
- d) Las acciones serie A y serie B de STM a que se refiere este aviso comenzarán a transar en las bolsas de valores del país a partir del día 1 de abril de 2024, bajo el código nemotécnico "STMCHA" y "STMCHB", respectivamente.

**EL GERENTE GENERAL**

